

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº <u>682.</u>-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, POR RAZONES DE SALUD, A LA SEÑORA KELLY CRISTINA DE PAULA PINTO, PERSONAL CONTRATADA DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

Asunción, 10 de noviembre de 2021

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N° 534/2021 del 2 de noviembre de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, a través del cual el Secretario General eleva a consideración un proyecto de resolución por la cual se concede permiso con goce de sueldo, por razones de salud, a la señora Kelly Cristina de Paula Pinto, personal contratado que presta servicios en la Embajada de la República del Paraguay ante la República Federativa del Brasil; y

CONSIDERANDO:

No

Lo establecido en el artículo 58 de la Ley Nº 1626/2000 "De la Función Pública", y en el artículo 16, inciso a, de la Resolución Nº 628/2016 "Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores".

Que, por constancia médica expedida por la doctora Bruna Mendonça, con registro profesional CRM 22300, en la que consta que la paciente Kelly Cristina de Paula Pinto, debe guardar reposo desde el 13 de octubre hasta el 11 de noviembre de 2021, por el término de (30) treinta días.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Conceder permiso con goce de sueldo, por razones de salud, a la señora Kelly Cristina de Paula Pinto, personal contratado de la Embajada de la República del Paraguay ante la República Federativa del Brasil, por el término de 30 (treinta) días a partir desde el 13 de octubre hasta el 11 de noviembre de 2021.
- Art. 2º Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Minietro

m